

da conducta en un desempeño de tan insuperables dificultades, fué particularmente favorecido y honrado de Su Majestad y proveído en el obispado de Palencia, y después, el de 1561, promovido al de Sigüenza, donde murió; dejando vinculada en el Perú la celebridad de su gobierno y la memoria de su nombre para mientras durare la perpetuidad de los siglos.

## V.

DON ANTONIO DE MENDOZA, hijo cuarto del Marqués de Mondéjar, habiendo sido largo tiempo Virrey de la Nueva España, le mandó Su Majestad pasar con el mismo empleo al Perú. Llegó á Lima el día 23 de septiembre de 1551, muy acreditado de su justificación, integridad y acertada práctica en el ejercicio de largas experiencias y desempeñados manejos; pero muy postrado del dilatado viaje de una prolongada navegación, desde el puerto de Acapulco al de Payta, y mucho más de las mortificaciones y abstinencias de su ajustada vida, cuyo concepto le concilió el respeto que infunden unidas la autoridad y la virtud (1).

(1) Don Antonio de Mendoza, comendador de Socuéllamos, trece de Santiago, hijo del segundo Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondéjar, D. Íñigo López de Mendoza, nació en Granada á fines del siglo XV. Fué nombrado Virrey de la Nueva España en 17 de abril de 1535 y desempeñó tan importante cargo durante quince años con gran acierto; durante el cual fundó la Universidad de Mexico y varios colegios, fomentó las minas, acuñó moneda, dispuso expediciones marítimas á las islas de la Especiería y California y dictó sabias leyes administrativas. En 1550 fué trasladado al virreinato del Perú, á donde le acompañó su hijo D. Francisco, quien, como su padre, fué también Comendador de Socuéllamos en la

Con tan buenas cualidades afirmó la tranquilidad que estableció en las provincias su antecesor; y no pudiendo pasar á visitarlas, como quería, envió por visitador á su hijo D. Francisco Antonio de Mendoza, con órdenes é instrucciones para que observase puntualmente todo lo que necesitase de algún reparo, y que de todo informase específicamente para la segura determinación de las providencias que fuese conveniente aplicar. En tal ministerio cumplió exactísimamente el encargo de su comisión la aplicación del juez delegado, haciendo una relación muy cabal y extensiva del estado del Reino desde Lima á Charcas, con mapas, planos y figuras topográficas de las ciudades principales, y más señaladamente del prodigioso Cerro del Potosí, y de los minerales de su contorno. Con estas demarcaciones y apuntamientos, que fueron los primeros que se vieron de aquel Reino en esta forma en el Consejo de Indias (1), tuvo por conveniente su padre remitirle á España, á dar cuenta de esta importante y bien desempeñada diligencia. En el ínterin que lo ponía en ejecución, puso en práctica la fundación de la Real Universidad de San Marcos, por cédulas de 12 de mayo y 21 de septiembre de 1551, que después, por Bula pontificia de 15 de julio de 1571, obtuvo los mismos privilegios que la de Salamanca; y por nueva cédula del de 1572 se incorporó con esta portentosa Sorbona de

orden de Santiago y además señor de las villas de Extremera y Valdaracete, Gobernador de las minas de Guadalcanal y Capitán general de las Galeras de España. Casó con D.<sup>a</sup> Catalina de Mendoza, de quien no tuvo hijos, y murió en Málaga en julio de 1563. (V. CARTAS DE INDIAS.—*Datos biográficos.*)

(1) De otras varias relaciones tenía ya conocimiento el Consejo de Indias, como puede verse en los *antecedentes* de las RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS, publicadas por el Sr. Jiménez de la Espada.



Castilla, trasladando sus claustros del convento de Predicadores, donde estuvo hasta entonces desde la fundación de este Virrey, al majestuoso edificio propio, que posee en la plazuela de la Inquisición, de donde tanto como la abundancia de los tesoros de aquel mundo, es admirable la copia de fecundos ingenios, que ha producido en tan poco tiempo aquel mineral de las ciencias y de las facultades, para la ilustración de las iglesias y de los tribunales en unos y en otros Reinos.

Después que Pedro de Valdivia fundó el año 1552 la ciudad de la Imperial y el presidio antemural del Reino de Chile, con su propio nombre, en latitud Austral de 40 grados y en longitud de 307 grados y 45 minutos, y que se instituyó cabeza de obispado en 27 de junio de 1551 la ciudad de la Plata en la provincia de los Charcas, y que el Virrey estableció la guardia de Alabarderos, que se mantiene hasta hoy, para autoridad y resguardo del empleo y de la persona; viendo un resumen muy especial y verídico que había hecho Juan José Betanzos de los sucesos de la conquista, le mandó, por decreto, que compusiese historia formal; la cual escribió y acabó, y dejó manuscrita, que es la más individual que se ha hecho de los sucesos de aquel Reino, desde el primitivo tiempo del descubrimiento del Perú hasta el gobierno de este Virrey (1). Pero no pudo tener la felicidad de salir á luz pública, porque al mismo tiem-

(1) La parte de aquella historia, que ha llegado hasta nuestros días y que parece conoció íntegra á principios del siglo XVII el dominico Fray Gregorio García, la publicó hace dos años D. Marcos Jiménez de la Espada en el tomo V de la BIBLIOTECA HISPANO-ULTRAMARINA con el título de SUMA Y NARRACIÓN DE LOS INCAS, *que los indios llamaron Capaccuna, que fueron señores de la ciudad del Cuzco y de todo lo á ella sujeto*, escrito por JUAN DE BETANZOS.

po de acabarla, adelantó el Virrey la resolución de embarcar á su hijo, y á pocos días de haber despachado el bajel, murió en Lima á fines del año de 1552; habiéndosele dado sepultura en la iglesia catedral, junto al sepulcro del Marqués D. Francisco Pizarro. Quedó el gobierno en la Real Audiencia hasta el día 6 de julio de 1555, en cuyo tiempo se suscitaron nuevas inquietudes sobre la observancia de la prohibición del servicio personal, en que tuvo ocasiones de muy graves cuidados aquel Tribunal, hasta la llegada de Virrey propietario.

## VI.

DON ANDRÉS HURTADO DE MENDOZA, MARQUÉS DE CAÑETE. Luego que se supo en España la muerte de su antecesor y las nuevas alteraciones que se habían originado con su falta en aquellas provincias, sin superior cabeza que las gobernase, se le despachó el nombramiento con las mismas facultades que al presidente Pedro de la Gasca; y habiendo pasado á Tierra-Firme se detuvo en aquel Reino, haciendo visita á los Gobernadores y jueces de las islas de Barlovento, y deshaciendo un palenque de negros cimarrones, fugitivos de sus dueños, levantados en las asperezas de la montaña, que tenían hostilizadas las haciendas del contorno y en continuo sobresalto á los vecinos de Panamá.

Acabado esto, pasó al Perú; llegó á Lima el día 6 de julio del año de 1555, y hallando el Reino conturbado de las inquietudes que habían sobrevenido en la larga vacante de cuasi tres años, aplicó toda su atención á extinguir las nuevas alteraciones que se iban suscitando sobre la observan-



cia de las Ordenanzas, que prohibían el servicio personal, y después de las del rebelde Francisco Girón (1), que había extirpado la Real Audiencia con su muerte, hizo ajusticiar á Juan de Piedra-Hita y á Alonso Díaz, reos complicados en la misma causa, sin embargo de la remisión de esta pena que les habían concedido los oidores; con lo cual puso enteramente pacificado el Reino. Para afianzar más seguramente su tranquilidad, expidió una circular provisión (que después se observó por mucho tiempo) para que ninguno pudiese pasar de una provincia á otra sin licencia del Gobernador ó corregidor de su propio partido, para evitar las comunicaciones por donde se fomentaban los alborotos: desterró y remitió á España diferentes sujetos beneméritos de la conquista, quejosos y mal contentos, por el motivo que suponían de haber sido desatendidos sus servicios en la remuneración de los repartimientos hechos por el presidente Pedro de la Gasca; encubriendo esta determinación debajo del disimulado título de informes y recomendaciones muy favorables á la esperanza de los desterrados, para que Su Majestad los remunerase y atendiese en lo que tuviese por conveniente de su Real provisión; y fué

(1) Descontento Francisco Hernández Girón de los repartimientos dispuestos después de la batalla de Xaxahuana por el licenciado Pedro de la Gasca, se alzó en el Cuzco el 12 de noviembre de 1553, rodeándose de todos los que se creían lastimados en aquellos repartimientos y de la gente ociosa y que no faltó nunca en el Perú. Durante su rebelión prendió autoridades, soltó presos de las cárceles, mandó matar, organizó ejércitos, y entre ellos el primero de negros que se conoció en América; se hizo elegir por algunos Cabildos procurador y Capitán general del que él llamaba Imperio, venció en la batalla de Chuquina y en otras el ejército Real, y él fué á su vez vencido, y después de haber cometido muchos desafueros, en Púcara, preso junto al valle de Rimac y decapitado en Lima á fines de 1554.

el primero que dió regla con este motivo para que á los ausentes, casados en España, se les obligase á volver á hacer vida con sus mujeres.

Sabiendo que en las montañas de Vilcabamba habitaba el Príncipe Sayri Tupac, descendiente legítimo de Manco Capac, soberano Inca de aquel Imperio, á quien quitaron la vida en el Cuzco los primeros conquistadores, como Pizarro á Atahualpa, se valió de una Infanta, tía suya, casada y avecindada en la misma ciudad, para que le persuadiera que saliese á vivir á alguna de las ciudades pobladas de los españoles, afianzándole la seguridad en la promesa de su palabra, en que mediaron muchos recelos de una y otra parte, desconfiando el Inca de la buena fe en las propuestas y promesas del Virrey. Pero persuadido de la misma Infanta su tía y de otros parientes y dependientes suyos, á quienes consideraba interesados en la conservación de su vida, salió de las montañas, llegó al Cuzco y bajó á la ciudad de los Reyes, donde el Virrey le recibió con afable urbanidad y cortés agasajo, haciéndole muy sobresaliente trato entre todas las demás personas de la más autorizada representación. Y habiendo examinado los fondos de su capacidad y el sincero juicio que hacía del estado de su fortuna, tuvo por conveniente aplicarle y señalarle un repartimiento de indios, proporcionado al arbitrio que le había quedado en la constitución de estar todo repartido entre los adelantados y conquistadores, para la decencia y manutención de la persona y familia de aquel Príncipe; concediéndole licencia para que pudiese volver á vivir en el Cuzco, donde á pocos días de haber llegado con la Infanta, su mujer, recibió las luces de la Fe y la gracia del Espíritu Santo en las aguas de la sagrada fuente del bautismo (1).

(1) Nombró el Virrey para que procurasen la conversión y reducción



Sin embargo de esta satisfacción y de haber reconocido á Su Majestad por legítimo y natural señor de aquel Reino, para mayor seguridad de las provincias arregló el Virrey las Milicias del país; instituyó para la guardia de las personas de los Virreyes y del Palacio real la compañía de los 100 gentiles hombres de lanzas, con 1.000 pesos de sueldo al año, y la obligación de tener de su cuenta armas y caballos prontos para los funciones que se ofreciesen, y asimismo 200 infantes arcabuceros con el sueldo de 500 pesos cada uno, que después se extinguieron por excusar el crecido gasto de su inútil manutención; quedando la de lanzas sin sueldo alguno, como se dirá en su propio lugar. Y con estas providencias y con la templanza y la cordura afianzó la tranquilidad del común sosiego.

Á este tiempo llegó la noticia de haber muerto el Gobernador y Capitán general de Chile, que defendía aquel floreciente y fecundísimo Reino de la guerra de los Araucanos, que hacían los más poderosos esfuerzos para resistir el yugo del dominio español. Con este aviso y el justo cuidado del peligro de aquel Reino, sin superior que gobernase su defensa, nombró y remitió á su hijo D. García Hurtado de Mendoza; que habiendo llevado el mayor peso de la guerra, que mantuvo durante el tiempo de su gobierno aquella belicosa Nación, llegó á ser con este merecimiento uno de los sucesores de su padre: quien así por la propia

---

del sucesor de los Incas *Xairi-Tupac-Yupanqui*, que vivía retirado en los Andes, al intérprete del Gobierno y Audiencia de Lima é historiador de los mismos Incas, Juan de Betanzos, y á Fray Bautista García, los cuales cumplieron su misión satisfactoriamente en 1558. (V. SUMA Y NARRACIÓN DE LOS INCAS QUE LOS INDIOS LLAMAN CAPACCUNA, por Juan de Betanzos, publicada por el Sr. Jiménez de la Espada, en el tomo V de la BIBLIOTECA HISPANO-ULTRAMARINA.)

obligación, como por la natural causa de tener allí á su hijo, esforzó más eficazmente que ninguno de sus antecesores la conquista de aquel importante Reino.

Cuando estaba ocupado en el apresto de una de las mayores remesas que envió para el socorro de aquella guerra, tuvo la noticia del fin con que acabó, este mismo año de 1558, la augusta é imperial vida del Sr. Emperador Carlos V, primero voluntariamente en la renunciación de su Imperio y una corona compuesta de dos mundos, y después naturalmente en el religioso claustro del Monasterio de Yuste, para pasar á gozar mejor reino con el que es omnipotente dueño de los Imperios y de las coronas.

Después de haber fundado el año de 1559 la real Audiencia de la Plata, en la provincia de los Charcas, en el siguiente 1560 llevó y plantó Antonio de Ribera el primer olivo que llevó de Andalucía, y ha dado tan copioso y aventajado fruto en el Perú. En el de 1561 se le participó la llegada de su sucesor al Reino de Tierra-Firme, á quien por cortesana urbanidad de correspondiente política anticipó á Payta el parabién de su arribo, con el tratamiento de excelencia (introducido ya entre los Virreyes desde el tiempo de Blasco Núñez Vela) á que le correspondió el sucesor tratándole de señoría. Tal desigualdad y el sentimiento de otros lances que le participaron desde el camino, con desaire suyo y menos atención al respeto de su persona y dignidad, le ocasionaron tan terrible sentimiento, que cayendo en una profunda melancolía, murió dentro de breves días: de forma, que primero acabó con la vida que con el Gobierno, mezclándose los regocijos del recibimiento del sucesor con las exequias de su funeral en la iglesia del convento de San Francisco, Casa grande, donde yace el depósito de su cuerpo.



*En el reinado del señor Felipe segundo  
el Prudente.*

VII.

DON DIEGO LÓPEZ DE ZUÑIGA Y VELASCO, Conde de Nieva, entró en Lima el día 17 de abril del año de 1561, y fué el primero que introdujo la etiqueta, que después se ha continuado por todos los sucesores con la práctica, de remitirle una copia de ella, luego que llegan al puerto de Payta, para que desde allí la vayan observando en los tránsitos del camino. La tal se reduce, á las reglas del asiento que deben dar á los tribunales, comunidades y personas, y la forma del tratamiento de palabra y por escrito, según la autoridad, categoría, representación y grado de cada una de estas clases: como de *señoría* á las Audiencias dependientes de la jurisdicción de su superior gobierno y sujetos que la tienen por título ó por empleo según la disposición de la Pragmática: de *merced* á los Ministros, Cabildos de ciudades capitales y personas de condecorada y sobresaliente calidad: de *impersonal* á todos los particulares; y de *vos* á todo lo demás inferior de la república y del Gobierno.

No tuvo el suyo más duración que un año; porque, sin embargo de la numerosa guardia que ya tenían los Virreyes para la custodia y respeto de sus personas, le hallaron

intempestivamente muerto al año siguiente de 1562 á las puertas del mismo palacio, y con muy graves indicios de que su fallecimiento fué violento y no natural. Fué una de las cosas más notables que han sucedido en aquel Reino el suceso de este extraordinario acaecimiento, y la dificultad que encontraron en su averiguación la Real Audiencia y demás tribunales de aquella ciudad; teniendo por partido conveniente dejarle oscurecido en el silencio de su omisión, siendo tantas las circunstancias que debían compelerlos á la justificación y punición de este hecho; cuya duda quedó en los precisos términos de diferir al concepto y juicio de tantos que tuvieron esto por lo más conveniente (1).

En la breve duración de un año se instituyeron en el tiempo de su gobierno y en el mismo año de 1561, cabezas de obispado las de Santiago y la Imperial de Chile, y la de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, que después pasó á ser arzobispado. En el de 1562, por breve de la Sede Apostólica de 12 de agosto, se dispensó que los indios, en cualquiera tiempo del año, pudiesen contraer matrimonio con las bendiciones de la Iglesia, y que los Arzobispos y Obispos de las Indias pudiesen, en los jueves de la Semana Santa, consagrar el Santo Óleo y el Sagrado Crisma con el propio bálsamo que producen los árboles aro-

(1) El autor equivoca aquí la fecha de la muerte de D. Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, acaso por haber tomado la noticia de los escudos de armas de los Reyes de España y de los Gobernadores y Virreyes que en tiempo de cada Rey gobernaron el Perú, hechos en Lima el año de 1703. En datos oficiales tan fehacientes como los cartas de aquella Audiencia, en que se participaba el suceso, consta que el Conde amaneció muerto el día 19 de febrero de 1564; y así se avisó á S. M. en 9 del siguiente mes de marzo. (V. RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS, publicadas por el Sr. Jiménez de la Espada, págs. 43, 44 y Apéndice primero, XCIII.)



máticos del país, y que el Consejo Real de las Indias pudiese mudar y remover las iglesias de aquellos Reinos de los lugares de sus fundaciones á los que juzgase por más á propósito, y tuviese por más conveniente para el alivio y consuelo espiritual de las provincias y de los pueblos.

Con la intempestiva muerte del Virrey (después de su entierro y exequias en el convento de San Francisco de aquella ciudad) quedó el Gobierno en la Real Audiencia hasta el día 22 de septiembre del año de 1564, que llegó su sucesor.

### VIII.

EL LICENCIADO LOPE GARCÍA DE CASTRO, del Consejo Real de las Indias, fué elegido en España, en la misma forma que el Licenciado Pedro de la Gasca, por presidente y gobernador del Perú, luego que se supo la violenta é inaveriguada muerte de su antecesor (1). Se embarcó en el puerto de Cádiz, llegó á Tierra-Firme, pasó al Perú é hizo su entrada pública en Lima el día 22 de septiembre de 1564. Habiendo llevado comisiones secretas muy particulares para averiguar el principio y suceso de la muerte de su antecesor,

(1) Algunos errores y contradicciones se notan en la relación que hace Alcedo del mando de Lope García de Castro en el Perú. Afirma por un lado, y con verdad, que en septiembre de 1564 entró Castro en Lima; y siendo así, no pudo fundarse la real Audiencia de Quito «al año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1563,» como dice á continuación, sino el de 1564, y en cumplimiento de la real cédula expedida al efecto en Monzón en septiembre de 1563.—Tampoco es exacto que fuese Castro al Perú «con la comisión de averiguar el principio y suceso de la muerte

procuró, con sigilosa maña y discreta disimulación, informarse reservadamente, de la sujeta materia del asunto, y comprendiendo la consecuencia de muy graves inconvenientes en la averiguación y publicidad del caso, y que sería menor daño dejarle impune, sin información de proceso, que no con ella causar alguna notable difamación muy reparable en personas muy señaladas y mal ejemplo público, que podía resultar en vilipendio de la justicia y escándalo de la vindicta pública: omitió poner en práctica el despacho de esta comisión con tanto secreto, que se le notó como cosa muy particular del tiempo de su gobierno, el no haberse dado por entendido de la noticia é inteligencia de aquel suceso. Calificóse la consumada prudencia de su profundo juicio en la cuerda consideración de que, no teniendo afianzada la seguridad de evitar todos los inconvenientes que pueden resultar de una grave determinación, es acierto desatender y disimular los casos para no llegar á sentirlos con mayor detrimento: cuya política observó en la comisión de este especial encargo. No descuidó los demás pertenecientes á la obligación del empleo, como la continuación de la paz y serenidad de las provincias, que dejó establecida la conducta y fervorosa aplicación del Marqués de Cañete, debajo de las medidas de la blandura y de la suavidad, por cuyas reglas se adquirió la aceptación común

de su antecesor, puesto que al proveérsele para el gobierno de Lima no había muerto aun el Conde de Nieva. Lo que se tiene por indudable es, que llevaba el encargo de informarse y dar cuenta detallada al Rey de los excesos y vida disipada del Conde, de que habían ya llegado noticias alarmantes á la corte, y que al entrar en Lima y enterarse del fin misterioso del Virrey galanteador, empezó unos procedimientos que tuvo necesidad de sobreseer, acaso para que no fuese más difamada la memoria del Conde. (V. RELACIONES GEOGRÁFICAS, citadas.)



de todo el Reino en las operaciones de un gobierno de cinco años, dos meses y cuatro días.

En ese tiempo, y al siguiente año de su recibimiento, que fué el de 1563, se fundó la Real Audiencia de Quito y se proveyó para todas las de las Indias la facultad de conocer de los artículos de fuerza, como en las Chancillerías de Valladolid y Granada; en el de 1564 se instituyó metropolitana la iglesia catedral de la ciudad de Santa Fe, en el nuevo Reino de Granada, señalando para sufragáneas suyas la de Popayán, la de Caracas, la de Santa Marta y la de Cartagena, y en el de 1565 se fundó la Real Casa de Moneda de la ciudad de los Reyes. En el de 1566, un indio de los del repartimiento que tenía Amador de Cabrera, encomendero de Huancabélica, llamado Navincopa, descubrió el admirable cerro de Azogue, que ha sido después venero y manantial inagotable de aquel precioso ingrediente y material, que es fugitivo que une y volátil que recoge, en los beneficios y labores de las demás minas, los preciosos metales del oro y de la plata; principalísima finca del mayorazgo de aquel Reino, de cuya necesaria atención depende la parte más esencial de su subsistencia y provecho (1). Con divertidísimo concepto de su importancia se trató en

(1) En el siglo XVI explotábanse en Europa dos minas de azogue; la de Almadén en España, conocida desde el tiempo de los Romanos y la de Corintia en Alemania; y decíase que en la China existía otra del mismo metal, cuando fueron descubiertas las de Huancabélica en el Perú. Dice el P. Acosta y copia el Dr. Solorzano en su POLÍTICA INDIANA, que en 1566, gobernando aquel Reino el licenciado Lope García de Castro, llegó á poder del inteligente minero portugués, Enrique García, una piedra de metal colorado (llamada por los indios *llimpi*, con que se teñían los rostros), que conoció ser lo que en Castilla tiene nombre de bermellón ó cinabrio; y como sabía que éste se saca del azogue, averiguó su procedencia, fué allá, y hecho el ensayo, halló ser así. De esta suerte se descubrie-

esta corte el año de 1719 la determinación de que se cegase, que sólo de acordarlo suscita la memoria dolor inexplicable; y por encargo de D. Miguel Fernández Durán (que entonces ejercía la confianza del despacho universal de las Indias), escribió el autor el Theorema de su precisa conservación, con toda la instrucción y noticia que pudo alcanzar la limitación de sus talentos.

El año de 1567 se estableció en aquel Reino la insigne religión de la Compañía de Jesús, formidable escuadrón de luces contra las tinieblas de la idolatría en el progreso de sus extendidas misiones, reducciones de pueblos y reforma de vicios y costumbres en las ciudades principales: cuyo efecto predijo al tiempo de su ingreso el estremecimiento de un espantoso y largo temblor de tierra, que tuvo la misteriosa interpretación de la piedad cristiana á sentimiento del abismo, por la nueva guerra que entraban publicando á la infidelidad los nuevos clarines del Evangelio. Por estos primeros efectos pidió el Virrey mayor número de operarios á la tercer columna del admirable edificio de su fundador, que venera la religión en los altares; y habiendo erigido el año de 1568 el tribunal de la Real sala del Crimen, separado del de la Real Audiencia, compuesto de cinco

ron las minas de Palcas en término de la ciudad de Guamanga; y poco después, un indio de Amador de Cabrera, caballero principal de la ciudad de Cuenca en España, llamado Navincopa y residente en el pueblo de Acoria, descubrió allí cerca las minas de Huancabélica y entre ellas la principal que tomó el nombre del encomendero Cabrera y se denominó también de los Santos, la cual era un peñasco durísimo empapado en azogue que se extendía á 80 varas de largo y 40 de ancho. El Fisco puso pleito á Cabrera sobre la posesión de las ricas minas; éste las vendió al Rey por 250.000 ducados, y arrepentido de la venta, pasó á la corte para reclamar mayor cantidad, y pretendiendo le alcanzó la muerte.



ministros togados, de que el uno es presidente, los tres alcaldes de corte y el último fiscal, para el particular y privativo conocimiento de los negocios de esta clase en el distrito de la misma Audiencia, entregó el gobierno á su sucesor el día 26 de noviembre del año de 1569. Inmediatamente volvió á España á continuar otra vez el ejercicio de su plaza en el Consejo de Indias, siendo la fama de su bien asentado crédito y adquirida reputación principio y origen de la cláusula consuetada, practicada desde entonces en las consultas de este principal empleo, para que S. M. tenga siempre presente en su provisión á los Ministros de él.

## IX.

DON FRANCISCO DE TOLEDO, hijo del Conde de Oropesa, hizo su entrada pública en Lima el día 26 de noviembre del año de 1569, y en el discurso de un gobierno de once años, diez meses y veintinueve días obró tanto, que supera lo que hizo con mucha ventaja al respecto de lo que cupo en el tiempo; y se hace preciso reducirlo todo á la sucinta nota de lo más singular, para no extender á volumen, como era necesario, el capítulo cronológico perteneciente á su gobierno.

Durante él, visitó personalmente todo el Reino; cosa que no ha tenido ejemplar por otro ninguno de sus predecesores y sucesores: determinó las lindes á las jurisdicciones de la mayor parte de las provincias, corregimientos y pueblos: arregló las tasas de los tributos Reales; estableció la Contaduría general de Retasas, donde se lleva la razón de los indios numerados y existentes; formó las ordenanzas

por donde se gobierna todo lo civil y económico del Reino; fundó el año de 1570 el tribunal de la Inquisición, legítima copia del Supremo original de la corte en la viva y autorizada representación de su poder y respetable jurisdicción apostólica, Real ú ordinaria, al mismo tiempo que se erigió catedral y cabeza de obispado la iglesia del Tucumán, que fué por el año de 1571, y Pedro Fernández de Velasco descubrió el secreto de beneficiar la plata con el azogue. El año de 1572, la casa de moneda fundada en Lima, la pasó el Virrey á Potosí, porque con el concurso de su numerosa población, fundada desde el año de 1542, y la copiosa abundancia de plata sin usual moneda para el comercio común y económico corría al peso, y el real de á ocho era de nueve reales de plata; y desde entonces corrieron copiosas fundiciones, primero de reales de á ocho y de á cuatro, con nombre de plata doble, y después de reales de á dos sencillos y medios, con la denominación de moneda sencilla. El año de 1573 se estableció el tribunal de la Santa Cruzada, compuesto de un comisario, subdelegado del general de estos Reinos (que ordinariamente lo es una dignidad ó prebendado de la santa iglesia) y del oidor más antiguo y fiscal de lo civil, á cuyo cuidado corre el orden de la publicación y expedición de la Santa Bula de dos en dos años, y de la recaudación de su limosna; tasada en un peso ensayado para los españoles, y en dos tomines para los indios, negros, mulatos y mestizos: con la cual se declaró, por breve de Su Santidad, que los navegantes de la *carrera de Indias* ganan todas las indulgencias concedidas en ella, haciendo oración delante de cualquiera imagen. El año de 1574 se dió asiento y principio por el Consejo Real de las Indias al trozo de la Armada real del Océano que se llamó *Armada de la guardia de la carrera de Indias*, y después se intituló y quedó con el nombre de *Galeones de Tierra-Firme*.